CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2021

CONSTRUCCION DE AULA NIVEL INICIAL CON TECHO DE TEJAS COLONIAL ESC. BAS. SAGRADA FAMILIA N° 4524 SAGRADA FAMILIA

ID N° 394.056

CONTRATO Nº 5/2021

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Y

Emprendimiento Los Hnos. Norteños de Julio Cesar Contrera

CAPIIBARY – Paraguay

2021

CONTRATO N° 5 CONSTRUCCIÒN DE AULA NIVEL INICIAL CON TECHO DE TEJAS COLONIAL ESC. BAS. Nº 4524 "SAGRADA FAMILIA"

Entre Municipalidad de Capiibary, domiciliada en, Ruta X Las Residentas República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. Cesar David Gonzalez, con Cédula de Identidad N° 4.278.698, Guillermo Garcia con Cédula de Identidad N° 3.633.525 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Emprendimieno Los Hnos Norteños, domiciliada en Ruta X Las Residentas, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Julio Cesar Contreras Benitez, con Cédula de Identidad N° 4.236.501, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE AULA NIVEL INICIAL CON TECHOS DE TEJAS COLONIAL ESC. BAS. 4524 SAGRADA FAMILIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la CONSTRUCCION DE AULA NIVEL INICIAL CON TECHOS DE TEJAS COLONIAL ESC. BAS. 4524 SAGRADA FAMILIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.056

Emprendimientos "Los Hermanos Norteños"
De Julio César Contrera Benitez
R.U.C.: 4.236.501-5

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 01/2021, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY, según Resolución I.M. N° 159 /2021. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 235/2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construcción de Aula Nivel Inicial con Techo de Tejas Colonial Esc. Bas. N° 4524 Sagrada Familia con ID: 394056

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-013	Limpieza y preparacion de terreno	M2	70,8	7.620	539.496
2	72131601-9974	Replanteo	M2	70,8	10.827	766.552
3	82101502-004	Cartel de obra	UNI	1	1.000.000	1.000.000
4	72153507-003	Vallado de Obra	ml	15	39.720	595.800
5	72103004-001	Excavación y carga de cimientgo de PBC	M3	17,72	375.350	6.651.202
6	72131601-004	Viga cumbrera,Viga de galeria, y dados de H° A°	M3	1,29	2.071.149	2.671.782
7	72102003-001	Zapatas de pilares de H° A°	M3	0,33	2.068.460	682.592
8	72131601-004	Encadenados infeior y superior de H° A°	M3	2,98	2.033.390	6.059.502
9	72102504-002	Muro de nivelación de	M3	0,72	289.858	208.698

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Empresa Hermanos Norteños
De Julio César Contrera Benítez
R.U.C.: 4.236.501-5

		0,60 mts para pilares				
10	72101703-003	Muro de nivelación de 0,45 mts	M2	3,75	225.394	845.228
11	72101703-003	Muro de nivelación de 0,30 mts	M2	11,63	145.800	1.695.654
12	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	M3	28,65	65.332	1.871.762
13	72131601-006	Aislacion horizontal	M2	18,51	62.961	1.165.408
14	72131601-006	Aislacion asfaltica de cantero revoque hidrofugo y pintado con asfalto caliente	M2	3,54	83.982	297.296
15	72101703-003	Muro de elevacion de 0,15 para revocar	M2	51,75	86.880	4.496.040
16	72101703-003	Muro de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	M2	37,65	131.950	4.967.918
17	72101703-003	Muro de elevación de 0,30 visto para revocar	M2	21,91	136.042	2.980.680
18	72101703-003	Muro de elevación de 0,30 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	M2	31,72	205.700	6.524.804
19	72101703-003	De sardinel en canteros con ladrilos semiprensados macizos	ml	4	53.397	213.588
20	72101703-003	Loseta de H° A° sobre puerta de acceso	UNI	1	216.140	216.140
21	72131601-010	Envarillado bajo aberturas 2& 8 (por hilada)	ml	44,7	18.200	* 813.540

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Emprendimientos "Los Hermanos Norteños"
De julio César Contreras Gonzalez
R.U.C.: 4.236.501-5

22	72131601-004	Pilares de 0,40 x0,40 revocado con nucleo de H° A°	ml	9,2	221.848	2.041.002
23	72131601-007	Tejas con tejuelones prensados a maquina y tirantes de H° A° de 2" x6" con liston de boca de 1 1/2"x3"	M2	94,2	262.600	24.736.920
24	72131601-008	Revoques de paredes interior, exterior con hidrofugo una capa	M2	215,38	32.600	7.021.388
25	72131601-008	Revoques de pilares de galeria con hidrofugo0,40 x0,40 mts	M2	9,2	46.170	424.764
26	72131601-008	Revoques de cantero con hidrofugo -exterior	M2	7,84	28.777	225.612
27	72131601-008	Revoques de viga cumbrera, viga galeria y voladizo de encadenados	M2	22,08	44.020	971.962
28	72131601-008	Revoques de nivelación y de panderete encadenado inferior	M2	10,19	27.777	283.048
29	72131601-008	Revoques de molduras 1:3 (molduras de ventanas) 10 cm de espesor	ml	30,8	30.260	932.008
30	72131601-008	Revoques de mochetas	ml	42,8	17.800	761.840
31	72131601-009	Contrapisos de H° de cascotes 10 cms	M2	67,29	36.000	2.422.440
32	72131601-009	Piso ceramico antideslizante	M2	67,29	120.036	8.077.222
33	72131601-009	Zocalo ceramico	ml	36,7	63.757	2.339.882

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Empresa Sindicato "Los Hermanos Norteños"
De Julio César Contrera Benítez
R.U.C.: 4.236.501-5

34	72131601-010	Aberturas de maderas - Puerta placa 0,70 x2,c/ marco, contramarco y herrajes	UNI	1	777.362	777.362
35	72131601-010	Puerta placa de 0,60x1,20 c/ marco, contramarco y herrajes	UNI	2	404.162	808.324
36	72131601-010	Puertas placa de abrir 0,90 x2,10 c/ marco y contramarco (inclusivo)	UNI	1	826.720	826.720
37	72131601-010	Aberturas metalicas; Puerta metalica de 1,10 x2,30 con marco y herrajes	UNI	1	1.579.734	1.579.734
38	72131601-010	Ventanas balancines de 1,50x1,70 mts	M2	5,1	356.315	1.817.207
39	72131601-010	Ventanas balancines de 1,50x1,00 mts	M2	9	331.010	2.979.090
40	72131601-012	Pinturas de interior de paredes revocadas a la cal- base de latez (2 manos y lijado)	M2	134,16	20.847	2.796.834
41	72131601-012	Pintura de interior de paredes revocadas al latex	M2	134,16	30.763	4.127.164
42	72131601-012	Pintura de pilares revocados y paredes revocadas exterior a la cal- base para latex (2 manos y lijado)	M2	80,39	20.847	1.675.890
43	72131601-012	Pintura de pilares revocados y paredes revocadas exteriror al latex	M2	80,39	30.763	2.473.038

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Emprendimientos "Los Hermanos Norte"
De Julio César Contrera Be...
R.U.C.: 4.236.501-...

44	72131601-012	Pintura de mamposteria a la vista al latex	M2	68,03	30.760	2.092.603
45	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	M2	19,16	34.450	660.062
46	72131601-012	Pintura de aberturas de madera al barniz	M2	13,42	36.190	485.670
47	72131601-012	Pintura de tejuelones con barniz	M2	82,2	30.750	2.527.650
48	72131601-012	Pintura de tirantes y liston de boca de H° A° al latex	M2	59,6	30.700	1.829.720
49	72131601-012	Pintura de viga cumbrera y galeria al latex	M2	22,08	30.700	677.856
50	72131601-012	Pintura de canaleta y caño de bajada con antioxido y pintura sintetica	ml	36,9	33.900	1.250.910
51	72131601-012	Vidrios dobles de 4 mm	M2	14,1	183.400	2.585.940
52	72102304-005	Canaleta y caño de bajada n° 26 -desarrollo 40 cm	ml	36,9	55.260	2.039.094
53	72102508-003	Azulejado en baño	M2	30,57	83.950	2.566.352
54	72102508-002	Pizarron fijo de 1,50 x3,00 mts con marco y porta tiza	UNI	1	1.632.000	1.632.000
55	72152509-001	Grada de acceso frontal	UNI	1	317.240	317.240
56	72131601-009	Rampa peatonal	UNI	1	709.000	709.000
57	72131601-009	Guarda Obra de Alizado de cemento con contrapiso	M2	23,04	100.200	2.308.608

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * INTENDENCIA *

Empresa Unipersonal "Los Hermanos Peños"
De Julio César Contrera Benitez
R.U.C.: 4.236.501-5

58	72102304-006	Agua corriente- desague cloacal-camara de inspección y artefactos sanitarios	GL	1	9.114.000	9.114.000
59	72102303-003	Cámara séptica 1,15 X1,90X1,20	UNI	1	2.955.288	2.955.288
60	72102304-006	Pozo absorvente Tipo 1 de 2,00 x 2,50 mts	GL	1	4.427.942	4.427.942
61	72102201-012	Instalación de Tablero TS 10 de AG con barra de fase neutro	UNI	6	84.850	509.100
62	72102201-012	Instalación de tablero comando de ventiladores TCV	UNI	2	86.520	173.040
63	72102201-003	Instalacion de los circuitos de luces	UNI	10	78.767	787.670
64	72102201-9998	Alimentación de circuitos de tomas	UNI	4	78.760	315.040
65	72102201-003	Alimentaci+pm de los circuitos de ducha electrica	UNI	4	104.500	418.000
66	72102201-003	Alimentacion 2x6 mm NYY al tablero existente	MT	25	188.716	4.717.900
67	72102201-003	Artefactos electricos- foco LED de 4 W con pantalla acrilica	UNI	4	238.500	954.000
68	72102201-9998	Artefactos electricos - Foco LED con pantalla metalica x/ totocelula en galeria	UNI	5	161.800	809.000
69	72102201-012	Tablero TS de 6 AG con barras de fase y neutro	UNI	1	153.000	153.000
70	72102201-012	Tablero TCV de 2 AG	UNI	1	65.000	65.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * INTENDENCIA *

Empres. Emprendimientos "Los Hermanos Norteños"
De julio César Contrera Benítez
R.U.C.: 4.236.501-5

71	72102201-012	Registro electrico de 30 x30x70 cms	UNI	3	227.000	681.000
72	72131601-013	Extintor de 6 kilos	UNI	1	230.000	230.000
73	72153507-001	Limpieza final	M2	70,8	4.329	306.493
		Precio Total				**163.662.307**

Gs. 163.662.307 (guaranies ciento sesenta y tres millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos siete).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.
El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago:10 (DIEZ) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: La forma de pago será dentro del plazo señalado, con la presentación del certificado final de obra con un avance del 100% y del Acta de Recepción Provisoria que sustituye a la nota de remisión, la que deberá ser entregada conjuntamente con las demás documentaciones mencionadas.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * INTENDENCIA *

Emprendimientos "Los Hermanos Norteños"
De Julio César Cardozo Benítez
R.U.C.: 4.236.501-5

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es 60 (sesenta) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: **Ex Finap Distrito de Capiibary**. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Tesoreria

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 120(ciento veinte) días.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es deGs. 10.000.000 (DIEZ MILLONES).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Empresa Ingenieros "Los Hermanos Norteños"
De Julio César Contrera Benítez
R.U.C.: 4.236.501-5

personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (DIEZ MILLONES).

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (DIEZ MILLONES).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son:Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE AULA NIVEL INICIAL CON TECHO COLONIAL ESC. BAS. N° 4524 SAGRADA FAMILIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Empren-dimientos "Los Hermanos Norteños"
De julio César Contrera Benítez
Ruc.: 4.236.301-5

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los 16 dias del mes de abril de 2021.

Firmado por :
(en nombre de la Contratante)

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA *

Guillermo Garcia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * INTENDENCIA *

Ecom. Cesar David Gonzalez
Intendente Municipal

Firmado por :
(en nombre de la Contratista)

Julio Cesar Contrera Benitez
Emprendimiento Los Hnos. Norteños

De Julio César Contrera Benitez
R.U.C.: 4.236.501-5